

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

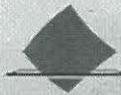
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

IA3-INE-021/2022

SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

8 DE DICIEMBRE DE 2022


 **INE**
Instituto Nacional Electoral



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-021/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de invitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas a través de los medios establecidos en la convocatoria.
4. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita Lic. María del Rocío Paz Guerrero, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **09:30** horas del día **8 de diciembre de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-021/2022, convocada para la contratación del **“Servicio de asesoría externa para elaborar un análisis para determinar la conveniencia entre el arrendamiento o adquisición del parque vehicular requerido por el Instituto (Segunda Convocatoria)”**.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **09:30** horas del día **8** de **diciembre** de **2022**, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.1 "Acto de junta de aclaraciones" de la convocatoria de la invitación indicada al rubro; Se convocó a participar en el acto a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, para llevar a cabo, en el día y hora previstos, el Acto de Junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-021/2022.-----

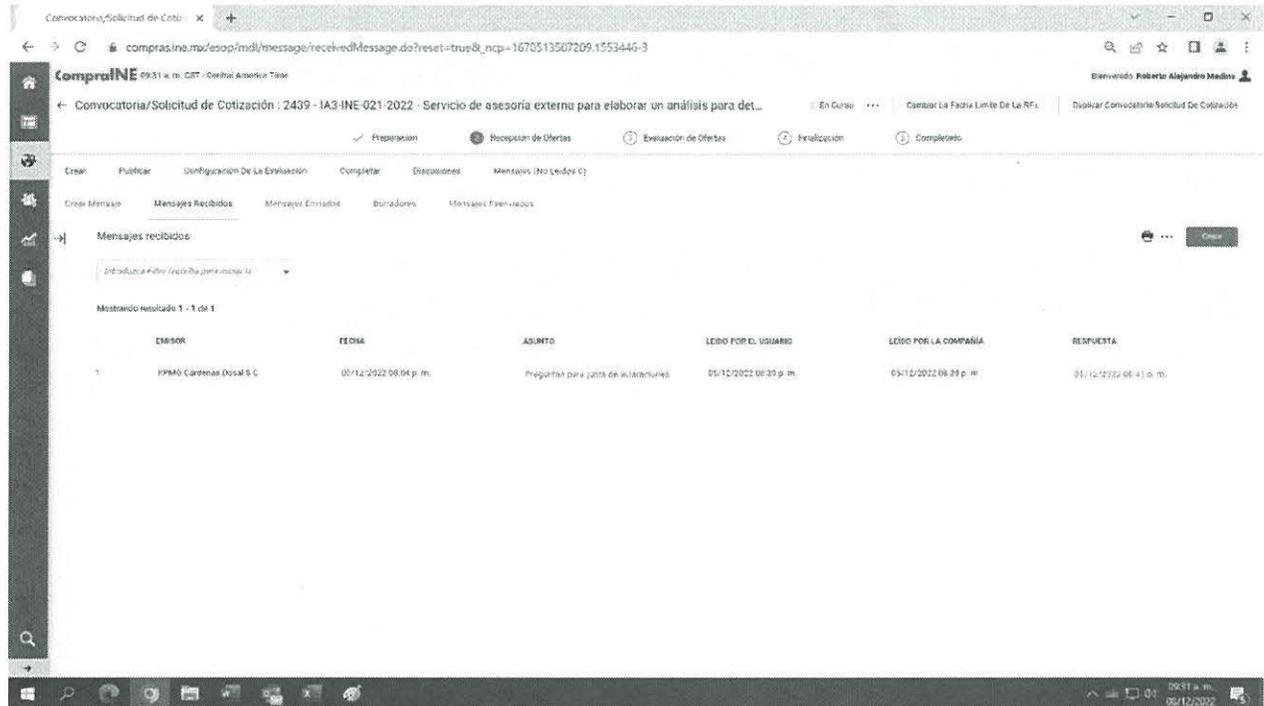
De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Licenciada María del Rocío Paz Guerrero, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto **no** se presentaron representantes de licitantes participantes.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 "Solicitud de Aclaraciones" de la convocatoria, se recibió una solicitud de aclaración a los aspectos contenidos en la misma, a través del Sistema Electrónico CompralNE, tal como se aprecia en la pantalla emitida por el propio sistema:-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Medio de recepción	Número de Preguntas en tiempo
1	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Sí presenta	Sistema Electrónico CompralNE	1
Total				1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)



En el acto se da a conocer la solicitud de aclaración realizada en tiempo por parte del licitante y la respuesta proporcionada por parte la convocante, misma que se relaciona en el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, mismo que forma parte integrante de la presente acta.-----

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO.-----

Acto seguido y de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa al licitante KPMG Cárdenas Dosal, S.C., que podrá formular repreguntas con relación a la respuesta remitida en este acto, a través del sistema electrónico Compraine o bien, a través de los correos electrónicos rocio.paz@ine.mx, roberto.medina@ine.mx y ary.rodriguez@ine.mx, a más tardar a las 17:00 horas de este día 8 de diciembre de 2022, reanudándose este mismo día a las 17:30 horas**, en ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, si se reciben repreguntas y si se continua con el Acto de Junta de Aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)

A continuación y conforme al **cuarto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad; de igual forma se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 9:40 horas.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
María del Rocío Paz Guerrero	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Adquisiciones		
Elizabeth Guadalupe Fragoso Serrato	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos		

----- **FIN DEL ACTA** -----

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)

ANEXO 1



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: KPMG Cárdenas Dosal, S.C.					
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-021/2022					
<i>SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)</i>					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	9	Precio Conveniente	¿Nos podrían indicar cual es el porcentaje que "se le debe restar" al promedio de los precios de las proposiciones aceptadas para determinar cuál es el monto del Precio Conveniente? Favor de aclarar si un Precio "No Conveniente" es aquel que resulta inferior al monto del precio conveniente.	Se indica que el porcentaje que se debe restar al promedio de los precios preponderantes será el cuarenta por ciento. Se aclara que un precio inferior al monto del precio conveniente se considera no conveniente. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el Artículo 68 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) que señala: ... <i>“IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por</i>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: KPMG Cárdenas Dosal, S.C.					
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-021/2022					
SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.</p> <p>Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:</p> <p>a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: KPMG Cárdenas Dosal, S.C.					
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-021/2022					
SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p><i>b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.</i></p> <p><i>c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le <u>restará el porcentaje del cuarenta por ciento</u>, y</i></p> <p><i>d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.”</i></p> <p><i>La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por</i></p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: KPMG Cárdenas Dosal, S.C.					
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-021/2022					
SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR REQUERIDO POR EL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<i>considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.”</i>	

-----FIN DE TEXTO-----

FIRMADO POR: LIZALDE SANCHEZ OMAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1602139
HASH:
F891926756137AE771092BC09A13AA0919442B0460E3A3
0280B39F2EBA9F0C1B

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1602139
HASH:
F891926756137AE771092BC09A13AA0919442B0460E3A3
0280B39F2EBA9F0C1B